

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13194 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

Que en el Concurso Voluntario y Abreviado n.º 781/2013, referente al concursado I,C, Estudio, S.L., por auto de fecha 31 de marzo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1. 2º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 31 de marzo de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140016920-1